



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DE LA  
FUNCIONARIA SRA. ANA ROJAS ESCOBAR –  
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL.

EXENTO

DECRETO N° 361 /2024.-

ARICA, 10 DE ENERO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Memorandum N° 16, de fecha 10 de enero de 2024, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se requiere contar con recursos para adquirir necesidades correspondientes a compra de insumos para aseo y mantención urbana de gastos menores, compra de repuestos, reparaciones externas, material de oficinas, herramientas, repuestos, pago de servicios, arriendos, gastos necesarios en atención a las funciones correspondientes a la Dirección de Desarrollo Rural, también las instruidas directamente por el Administrador Municipal o el Alcalde, a fin de resolver las situaciones no contempladas como también de improvisadas.
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** la entrega de Giro Global, RENOVABLE, por el equivalente a 15 UTM, a nombre de la funcionaria, Sra. ANA ROJAS ESCOBAR, RUT N° [REDACTED], planta Directivos, fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
2. **IMPÚTESE** el gasto al subtítulo 215.22. “Bienes y Servicios de Consumo” y al 114.03.08.021.125 “Otros Fondos a Rendir” (Ana Rojas Escobar).
3. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL